



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9653** /2016

ARICA, 10 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 709**, de fecha 30 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, que solicita autorizar programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016".
- b) **Memorándum N° 671**, de fecha 03 de Junio del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 10947**, de fecha 08 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS JULIO 2016"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores y locales de la ciudad
1.4. FECHA	Julio del 2016.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Catering Contratación Artistas Locales y otros
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 4.100.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.500.000.- Impuesto incluido
Servicio de Iluminación	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 300.000.- I.V.A. Incl.
	215.22.08.011.006	Otros eventos		
Servicio catering y colaciones	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 300.000.- I.V.A. Incl.
	215.22.08.011.006	Otros eventos		
			VALOR TOTAL	\$ 4.100.000.-

El monto del Programa es de \$4.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTAÑO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCO/ngr


ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA